

Ref.: 2024/CTT_01/000059

**BASES REGULADORAS DEL CONCURSO:
I CERTAMEN DE CORTOMETRAJE “VILLVERDE EN CORTO”**

1.- OBJETO

El objeto de este concurso es la celebración del Primer Certamen de Cortometraje por el Excmo. Ayuntamiento de Villaverde del Río (Sevilla), con la elección del mejor Cortometraje de entre todas las obras presentadas en el plazo establecido, además de especialidades (Making-Off, actor, actriz, dirección, guion) y menciones (sonido, fotografía, montaje y banda sonora).

2.-PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO.

2.1.- La concesión de los premios de este concurso se realizará en régimen de concurrencia competitiva, ajustándose a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, libre concurrencia e igualdad.

Siéndole de aplicación la siguiente normativa:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.
- RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.


2.2.- La concurrencia a esta convocatoria supone el conocimiento y total aceptación de las presentes bases por parte de los participantes. Así como de las decisiones del Jurado, que serán inapelables.

2.3.- El procedimiento se inicia de oficio, mediante resolución de la Alcaldía, aprobando las presentes bases y abriendo plazo de presentación de trabajos.

Existe consignación presupuestaria para los premios y celebración del certamen en la partida presupuestaria 334-22609 "Promoción Cultural - Actividades Culturales" del vigente presupuesto.

3.-CONVOCATORIA

3.1.- El periodo de inscripción estará comprendido desde el día de la publicación de estas bases **hasta el martes 4 de junio de 2024.**

Código Seguro De Verificación	2+ccjzn04gHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Maria Martin Vera	Firmado	22/04/2024 13:26:06	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2+ccjzn04gHaa/3If1T+dA==			

3.2.- La solicitud de participación se presentará mediante instancia “hoja de inscripción” que se adjunta como Anexo I o puede solicitarla en el siguiente correo electrónico: certamencortometrajevillaverde@gmail.com

Presentación de Hoja de Inscripción:

- De forma presencial en el Registro General de Entradas del Ayuntamiento de Villaverde del Río, sito en Plaza de Andalucía, nº 3, de Villaverde del Río (Sevilla). De Lunes a Viernes, de 9.00 a 13.00 horas.
- Por sede electrónica en www.villaverdedelrio.es
- Por cualquier otro medio admitido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.3.- Tras finalizar el del periodo de inscripciones, se publicará un listado de los grupos participantes admitidos, que tendrán que asistir a la **reunión** que se celebrará **el viernes 7 de junio, a las 18.00 horas, en la Casa de la Cultura de Villaverde del Río**. Tanto esta citación como otras informaciones necesarias serán enviadas a través del correo electrónico a los participantes.

3.4.- El día de la reunión se llevará a cabo un sorteo en el que saldrán seleccionados objetos y palabras características de nuestro municipio que deberán aparecer en los cortometrajes presentados.

3.5.- La **entrega** de cortometrajes se hará **de forma presencial, el domingo 9 de junio hasta las 19:30 horas en la Casa de la Cultura**, sita en Avda. de Aguas Santas, 7. Los cortometrajes entregados después de esa hora serán desestimados y considerados como no realizados. También se desestimarán cortometrajes que tengan contenido ofensivo o dañino, así como los que no cumplan unos estándares de calidad.

4.-REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

4.1.- Podrán formar parte en el concurso todas las personas que lo deseen, residentes en el territorio español, ya sean profesionales o aficionados y sin límite de edad.

4.2.- Los equipos que quieran participar deben estar formados por un número de participantes que supere las 3 personas, de cualquier edad siempre que uno de ellos supere la mayoría de edad, cuyos integrantes deberán aparecer en la hoja de inscripción.

4.3.- Cada equipo participante entregará, exclusivamente, un cortometraje con una **duración de entre 3 y 8 minutos** (incluida la cabecera oficial y los títulos de crédito).

Código Seguro De Verificación	2+ccjzn04gHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Martin Vera	Firmado	22/04/2024 13:26:06
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2+ccjzn04gHaa/3If1T+dA==		



4.4.- Todos los participantes deberán estar inscritos en la hoja de inscripción, desde el cámara hasta el actor/actriz. Toda persona que no esté en las hojas de inscripción no será considerada participante del certamen y no se le tendrá en cuenta para ninguno de los documentos, premios o asuntos que conciernan al mismo.

4.5.- Al aceptar participar en el concurso, los autores garantizan que son los creadores y propietarios del trabajo que presentan y que no han renunciado a ningún derecho moral o legal sobre sus diseños, y se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como toda posible reclamación por derechos de imagen.

4.6.- De acuerdo con la LOPD 3/2018 y la LSSI 34/2002, se informa que los datos personales que se obtengan mediante la participación en esta convocatoria, así como de la documentación aportada, serán incluidos en un fichero con la finalidad de tramitar y gestionar correctamente su solicitud de participación y proceder al tratamiento de sus datos en los términos establecidos en las presentes bases.

Así mismo serán incluidos en un fichero de terceros, cuya finalidad es disponer de un registro único de las personas físicas o representantes de entidades jurídicas que se relacionan con el Ayuntamiento y mantenerle informado sobre la agenda de los festejos de Villaverde del Río y sus convocatorias participativas. La titularidad de estos ficheros corresponde al Ayuntamiento de Villaverde del Río, estando inscrito en el Registro General de Protección de Datos. Las personas titulares de los datos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley, mediante comunicación escrita dirigida al responsable del fichero al Ayuntamiento de Villaverde del Río, sito en Plaza de Andalucía nº 3. C.P. 41318. Villaverde del Río (Sevilla).

5.-REQUISITOS DE LAS OBRAS.

5.1.- Se presentarán en original e inéditas, no habiendo sido premiadas en otros concursos, así como las que hayan sido objeto de publicación en todo o en parte.

5.2.- Todos los trabajos necesarios para llevar a cabo la creación de los cortometrajes que serán presentados al certamen (Guion, grabación, edición, producción, etc.) deberán realizarse **en las 48 horas designadas (desde las 19:30 horas del 7 de junio de 2024 hasta las 19:30 horas del 9 de junio de 2024).**

Código Seguro De Verificación	2+ccjzn04gHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Martin Vera	Firmado	22/04/2024 13:26:06
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2+ccjzn04gHaa/3If1T+dA==		



5.3.- En el cortometraje presentado deberán aparecer un mínimo de **3 localizaciones exteriores reconocibles de Villaverde del Río**. Para ello, la organización del Certamen dará un listado con algunas localizaciones recomendadas.

5.4.- Los equipos participantes utilizarán su propio equipo. La organización no se responsabilizará de posibles daños, sustracción o pérdida de dicho material. Asimismo, la organización no se responsabilizará de posibles accidentes, lesiones o daños ocasionados a terceras personas (participantes o no en el concurso), ni de daños ocasionados a bienes muebles o inmuebles propiedad de terceros.

5.5.- El uso de drones para la grabación estará sujeto a lo dispuesto en el Real Decreto 1036/2017, de 15 de diciembre, o a cualquier modificación de la legalidad vigente en el momento de la celebración del Certamen de Cortometrajes, siendo cada grupo responsable de los posibles derechos de autor que ocasione la visualización de su cortometraje.

5.6.- Los cortometrajes se entregarán en la mayor calidad posible: **mínimo formato FullHD, siendo la extensión del archivo .mov o .mp4 y con el códec H264. En cuanto al sonido, el formato a entregar deberá ser AAC 48KH7 – 16 bits.**


5.7.- La proyección pública de todos los cortometrajes se hará mediante el canal del Youtube oficial del Ayuntamiento de Villaverde del Río. Desde ahí, el público emitirá su voto para el premio del público mediante “Likes” o “Me gusta” en los correspondientes vídeos. Todos los cortometrajes serán publicados al mismo tiempo. Resaltar que la votación del público será el 40% de la puntuación mientras que el 60% restante corresponderá al público presente en la gala.

El Ayuntamiento de Villaverde del Río, no se hace responsable de los comentarios y opiniones que puedan publicar los usuarios del canal oficial de YouTube en la proyección pública de los cortometrajes.

No obstante, si se produjeran comentarios dañinos, ofensivos, malintencionados o que no guarden relación con el Certamen de Cortometrajes, esta administración local se reserva el derecho de anulación de dichos comentarios, e incluso tomar acciones legales si fuera necesario.

5.8.- El Ayuntamiento de Villaverde del Río podrá anular la participación, el premio e incluso tomar acciones legales si se detectase indicios de plagio en alguna de las obras presentadas.

5.9.- El Ayuntamiento de Villaverde del Río podrá publicar las obras participantes, junto al título y al nombre del autor o autora, en cualquier medio de difusión, incluidos catálogos e

Código Seguro De Verificación	2+ccjzn04gHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Maria Martin Vera	Firmado	22/04/2024 13:26:06	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2+ccjzn04gHaa/3If1T+dA==			

Internet, con la finalidad de promocionar y difundir este concurso, sin que ello conlleve ningún pago al autor.

La obra premiada pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Villaverde del Río, con todos los derechos de reproducción y difusión.

5.10.- La propiedad intelectual de los cortometrajes premiados será mantenida en todo momento por el autor y siempre que se use, se hará constar su nombre.

6.- JURADO.

6.1.- El jurado calificador estará compuesto por personal cualificado que se designará por la Alcaldía entre artistas o profesionales cualificados de la localidad relacionados con esta actividad.

Estos incurrirán en incompatibilidad si se presentaren al mismo.

La designación de los miembros del jurado se harán públicos antes de finalizar el plazo de presentación de obras, y emitirá su fallo tras la finalización del plazo de entrega.

6.2.- Del resultado de las votaciones y deliberaciones del jurado se levantará la correspondiente acta.

6.3.- Si ninguna obra alcanzase la calidad suficiente puede declarar desierto el concurso.


6.4.- El jurado tiene facultad para interpretar cualquier duda o vacío que pudiera plantearse por la aplicación de las presentes bases.

7.- FALLO.

7.1.- El **sábado 15 de junio, a las 19:00 horas**, en la Casa de la Cultura de Villaverde del Río, se llevará a cabo la celebración de la **Gala de Premios del I Certamen de Cortometrajes “Villaverde en corto”**. En esta gala se darán a conocer a los ganadores y los premios correspondientes.

8.- PREMIOS.

8.1.- A los efectos de la aplicación del al art. 75.3 f) del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se establecen las siguientes modalidades y premios.

Código Seguro De Verificación	2+ccjzn04gHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Maria Martin Vera	Firmado	22/04/2024 13:26:06	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2+ccjzn04gHaa/3If1T+dA==			

PREMIOS:

- Mejor cortometraje 400€
- Premio especial del público 300€
- Mejor Making-off 200€
- Mejor actor 100€
- Mejor actriz 100€
- Mejor dirección 100€
- Mejor guion 100€

MENCIONES:

- Mejor sonido
- Mejor fotografía
- Mejor Montaje
- Mejor banda sonora

8.3.- El premio será entregado el **sábado 15 de junio, a las 19:00 horas**, en la Casa de la Cultura de Villaverde del Río, se llevará a cabo la celebración de la **Gala de Premios del I Certamen de Cortometrajes “Villaverde en corto”**. Y se convocará y anunciará oportunamente.

8.4.- Los cortometrajes premiados se considerarán adquiridos por el importe del premio otorgado y pasarán a formar parte de la colección municipal del Ayuntamiento de Villaverde del Río, que se reserva el derecho de utilizarlos citando siempre al autor y de acuerdo a la Ley de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor en vigor.

8.5.- Los cortometrajes no premiados podrán ser retirados en el plazo máximo de 2 meses, una vez concluida la elección del jurado y la exposición o tratamiento para ello para sus publicaciones. Transcurridos 30 días naturales, a partir de la finalización del plazo para retirar las obras no premiadas, las no retiradas pasarán a ser propiedad de este Ayuntamiento.

Villaverde del Río, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde

Fdo.: José María Martín Vera.

Código Seguro De Verificación	2+ccjzn04gHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Martin Vera	Firmado	22/04/2024 13:26:06
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2+ccjzn04gHaa/3If1T+dA==		



**FICHA DE INSCRIPCIÓN
I CERTAMEN DE CORTOMETRAJES “VILLAVERDE EN CORTO”**

Nombre del grupo:

Datos del /de la solicitante (1):

Nombre y apellidos:

NIF:

Fecha de Nacimiento:

Localidad:

Código Postal:

Correo electrónico:

Teléfono:

Componentes:

Nombre y apellidos	Correo electrónico	Teléfono	DNI	Fecha de nacimiento

(1) Los datos se grabarán en un fichero de los/las interesados en las actividades culturales del Ayuntamiento de Villaverde del Río (Sevilla), con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos.

Delegación de Cultura. Ayuntamiento de Villaverde del Río

SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RÍO.

Código Seguro De Verificación	2+ccjzn04gHaa/3If1T+dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Martin Vera	Firmado	22/04/2024 13:26:06
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2+ccjzn04gHaa/3If1T+dA==		

